



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, las demás normas que reglamenten o complementen la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, el artículo 4 de la resolución D-337 del 23 de diciembre de 2013, modificado por el artículo 2 de la Resolución D-439 del 29 de noviembre de 2022 y,

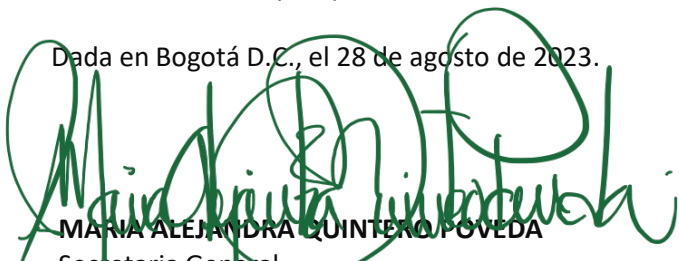
De conformidad con la justificación expuesta por la Líder del grupo de trabajo Contratos y Convenios, de la Secretaría General, en los documentos y estudios previos respectivos, en los cuales se evidencia la necesidad de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual consistente en *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Contratos y Convenios del SGC, en el desarrollo de las actividades propias de los procesos de selección de mediana complejidad que le sean asignados, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el marco de la función de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la nación.”*. Por tanto, se **AUTORIZA** la contratación con objetos iguales de las siguientes personas:

N°	Área	Fuente de Financiación	Nombre contratista	Valor a contratar	Perfil
1	Contratos y Convenios	SPGR	PAOLA ANDREA BERNAL DAZA	\$28.000.000	Categoría II– Nivel 6
2	Contratos y Convenios	SPGR	VIVIANA PAOLA ESPITIA GUIZA	\$27.740.000	Categoría II – Nivel 5
3	Contratos y Convenios	SPGR	FRANCISCO JOSE GUERRERO LOAIZA	\$28.000.000	Categoría II– Nivel 6
4	Contratos y Convenios	SPGR	YURANI KATHERIN MONTAÑA POVEDA	\$28.000.000	Categoría II– Nivel 6
5	Contratos y Convenios	SPGR	MARBY LORENA FIGUEROA RUBIO	\$28.000.000	Categoría II– Nivel 6

Esto teniendo en cuenta los requerimientos del Grupo de Contratos y Convenios para cumplir con las actividades asignadas, así como lo señalado en los estudios previos donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

La anterior autorización se expide en desarrollo de la competencia asignada por el artículo 4 de la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022, donde se delega la expedición de actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de contratistas que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios y respecto de la totalidad de las dependencias que integran el SGC.

Dada en Bogotá D.C., el 28 de agosto de 2023.


MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

PROYECTO	Santiago Ruiz Bermúdez	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios
REVISOR	Ricardo Galezo Mazenett	Abogado – Grupo de Contratos y Convenios
REVISOR	Paola Linares Ospina	Abogada- Grupo de Contratos y Convenios